LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00092

1. EXPEDIENTE2020 MC-00092

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00092
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MC 00092 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA ASISTENCIA TÉCNICA A TRIBUNALES
FECHA:: 21/12/2020 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
21/12/2020	01-MC_00092_2020_TRANSF_PROVIDENCIA_ ASISTENCIA TECNICA PROCESOS SELECTIVOS	jvillanova	Ejecutado
21/12/2020	02-MC_00092_2020_TRANSF_PROPUESTA__PARA ASIST TECNICA PROCESOS SELECTIVOS	aperea	Ejecutado
21/12/2020	03-MC_00092_2020_F-1771-2020_INFORME_ASIS TECNICA PROCESOS SELECTIVOS	rbueno	Ejecutado
21/12/2020	Operación 2020-22026871	sicervino	Ejecutado
22/12/2020	04-MC_00092_2020_TRANSF_DECRETO__ASIST TECNICA PROCESOS SELECTIVOS 2020/07276	magomez	Ejecutado
22/12/2020	Operación 2020-22027025	sicervino	Ejecutado
22/12/2020	Operación 2020-22027026	sicervino	Ejecutado

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del área de gasto 9 dentro del capítulo II de Gastos financiado con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00092 2020 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
03	920 Administración General	22607	Oposiciones y Pruebas Selectivas		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	920 Administración General	22604	Jurídicos		4.000,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					**4.000,00 €**
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					**4.000,00 €**

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E40010491500Z4G7L0X1O3T9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 12:32:24
EXPEDIENTE:: 2020MC-00092
Fecha: 21/12/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00092 2020

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 9 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma area y dentro del capítulo II de Gastos de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
03	920 Administración General	22607	Oposiciones y Pruebas Selectivas		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	920 Administración General	22604	Jurídicos		4.000,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					**4.000,00 €**
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					**4.000,00 €**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado
Fdo.: D. Abel Perea Sierra

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E400104AAE00R8E1X9Q0F4B1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 21/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 14:30:10
EXPEDIENTE:: 2020MC-00092
Fecha: 21/12/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1771/2020

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **nº 00092 2020** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
03	920 Administración General	22607	Oposiciones y Pruebas Selectivas		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	920 Administración General	22604	Jurídicos		4.000,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					**4.000,00 €**
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					**4.000,00 €**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E400104B6600T3A4X4A3T6U8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 15:46:44
EXPEDIENTE:: 2020MC-00092
Fecha: 21/12/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro del **Área de Gasto 9** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Área de Gasto 9 del capítulo 2 con recursos propios.** Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2020, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2020 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1406/2019.**
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00092 2020** de modificación de créditos del presupuesto 2020 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE.**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E400104B6600T3A4X4A3T6U8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 15:46:44	EXPEDIENTE:: 2020MC-00092 Fecha: 21/12/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación .....: 101.Positivo
Fecha Operación .....: 21/12/2020

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN**	**Nº Operación .....:** 2020 22026871 **Nº Op. Anterior .....:** **Nº Expediente.....:** 2020 MC-00092 **Nº Aplicaciones.....:** 1
Presupuesto Corriente		**Ejercicio.....:** 2020

PRESUPUESTO: 2020		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	: .....02 ECONOMIA Y HACIENDA		
Cl. Programa	: .....920 ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Cl. Económica	: .....22604 JURIDICOS, CONTENCIOSOS.		
Aplicación	: .....JURÍDICOS	4.000,00	623
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS			**4.000,00**

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA ASISTENCIA TÉCNICA PROCESOS SELECTIVOS

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 21/12/2020	Resolución de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha:
La Intervención	**El Concejal Delegado**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E40010491200W7T8X5H9M3D6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 11:00:50

EXPEDIENTE:: 2020MC-00092
Fecha: 21/12/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO NÚMERO: 2020 07276 22/12/2020 08:29

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00092 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 9** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 9 de gastos, capítulos II financiado con Recursos Propios.** Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1771/2020**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00092 2020** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
03	920 Administración General	22607	Oposiciones y Pruebas Selectivas		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	920 Administración General	22604	Jurídicos		4.000,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					**4.000,00 €**
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					**4.000,00 €**

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaria Gral. — El Alcalde presidente

Dª. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz — Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E400104E0400W3S2R6V6E1F1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/12/2020
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2020 08:29:09

EXPEDIENTE:: 2020MC-00092
Fecha: 21/12/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación .....: 041.Negativo
Fecha Operación .....: 22/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES**	**Nº Operación .....:** 2020 22027025
		Nº Op. Anterior ....: 2020 22026871
		Nº Expediente .....: 2020 MC-00092
PRESUPUESTO CORRIENTE		**Nº Aplicaciones ....:** 1
		Oficina .....:
		Ejercicio .....: 2020
		Rec. Financ. .....: 0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020	**IMPORTE**
CL.ORGÁNICA : .....02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.PROGRAMA** : .....920 ADMINISTRACIÓN GENERAL **CL.ECONÓMICA** : .....22604 JURIDICOS, CONTENCIOSOS. **APLICACIÓN** : .....JURÍDICOS	4.000,00
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS	4.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC-00092, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA PROFESIONALES PRUEBAS SELECTIVAS

Nº de Operación: 2020 22027025	**Aprobación:** 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 22/12/2020
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. **FECHA:** 22/12/2020 **La Intervención**	**El Alcalde**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E400104E9E00A1V7V6J2T0J4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 22/12/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2020 09:00:27

EXPEDIENTE:: 2020MC-00092
Fecha: 21/12/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación .....: 040.Positivo
Fecha Operación .....: 22/12/2020

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS**	**Nº Operación .....:** 2020 22027026 **Nº Op. Anterior.....:** 2020 22027025 **Nº Expediente.....:** 2020 MC-00092 **Nº Aplicaciones.....:** 1
Presupuesto Corriente		**Ejercicio.....:** 2020

PRESUPUESTO: 2020		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	: .....03 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		
Cl. Programa	: .....920 ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Cl. Económica	: .....22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.		
Aplicación	: .....OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	4.000,00	623
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS			**4.000,00**

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:
MC-00092, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA PROFESIONALES PRUEBAS SELECTIVAS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 22/12/2020	Resolución 07276 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 22/12/2020
La Intervención	**El Alcalde**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E400104EA000U1T0R2S8K4A2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 22/12/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2020 09:00:16

EXPEDIENTE:: 2020MC-00092
Fecha: 21/12/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL